



EL MUNICIPIO DE TURBACO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015 INVITA A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN CUYO OBJETO ES: «ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE TURBACO, BOLÍVAR».

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.

MUNICIPIO DE TURBACO. DIR.: AVENIDA MÉXICO CALLE 17 # 804 PLAZA PRINCIPAL, TURBACO – BOLÍVAR.

1. **DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

En desarrollo del **CONCURSO DE MÉRITOS NO. CMA-004-2026 EL MUNICIPIO DE TURBACO**, atenderá a los interesados por medio de la plataforma transaccional del SECOP II, y cuando esté presente indisponibilidad, en el siguiente correo electrónico:

2. **OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.**

OBJETO: «ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE TURBACO, BOLÍVAR»

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El Contrato de interventoría del proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) bajo el segmento 81 y/o 80 con el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
76121500	Recolección y disposición de basuras
76121600	Disposición de desechos no peligrosos
76122300	Servicios de reciclables
77101500	Evaluación de impacto ambiental
77101600	Planeación ambiental
77101700	Servicios de asesoría ambiental
77102000	Servicios de reporte ambiental
77121600	Contaminación del suelo
80101600	Gerencia de proyectos

2.1. ALCANCE DEL OBJETO

- Incorporar en el diagnóstico técnico del PGIRS actualizado la información demográfica, territorial y ambiental actualizada del municipio de Turbaco.
- Integrar los cambios normativos nacionales en materia de residuos sólidos, servicios públicos, economía circular y sostenibilidad dentro del nuevo PGIRS.
- Garantizar la participación efectiva de recicladores, comunidades, operadores de aseo y actores institucionales en el proceso de formulación del PGIRS.
- Establecer un sistema de seguimiento y evaluación del PGIRS, con indicadores confiables y medibles.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

3.1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

Tanto la presente convocatoria como el contrato a suscribirse como resultado de la misma, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombianas y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten, y lo que se establezca en el Pliego de Condiciones.

3.2. LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

3.3.

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 dispone que «[l]a escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa (...).».

Según lo señalado en el artículo transcrito, corresponde analizar si la escogencia del contratista que ejecutará el presente proyecto deberá adelantarse a través de alguna de las modalidades allí referidas.

El numeral 3º del artículo de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto 019 de 2012, señala que el Concurso de Méritos corresponde a la modalidad para la selección de CONSULTOR es, en la cual se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de preclasificación.

El artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que «Las entidades estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de CONSULTOR de que trata el numeral 2º del artículo 32 de la Ley 80 de

1993 (...).».

Los servicios que se pretenden contratar corresponden a los propios de una CONSULTORIA, los cuales se encuentran incluidos en las definiciones contenidas en el numeral 2º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en consecuencia, por mandato normativo, la Entidad debe seleccionar al contratista mediante la modalidad de Concurso de Méritos.

Deberán observarse, entre otras, las disposiciones del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, el cual estableció que «Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables al concurso de méritos abierto o con precalificación:

1. La Entidad Estatal en los pliegos de condiciones debe indicar la forma como calificará, entre otros, los siguientes criterios: **a) la experiencia del interesado y del equipo de trabajo y b) la formación académica del equipo de trabajo.**

2. La Entidad Estatal debe publicar durante tres (3) días hábiles el informe de evaluación, el cual debe contener la evaluación de las ofertas frente a todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, incluyendo los requisitos habilitantes y los de asignación de puntaje.

3. Una vez resueltas las observaciones al informe de evaluación, la entidad adjudicará el contrato mediante acto administrativo al oferente que haya cumplido todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y haya obtenido el mayor puntaje».

4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del Contrato será **CINCO (5) MESES** contados a partir del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

La oferta estará conformada por un sobre, el cual contiene los documentos e información de los requisitos habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntaje, incluida la oferta económica, y debe entregarse cumpliendo todas las exigencias establecidas en los Documentos del Proceso.

Los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad Estatal, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente, salvo los procesos estructurados por lotes o grupos cuando la Entidad haya establecido esta posibilidad. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente deberá dejar constancia para qué Proceso presenta su ofrecimiento. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente Proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo. Adicionalmente si se hace a través del SECOP II el Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Las tachaduras y/o enmendaduras sobre alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta, deberán estar salvados con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y, con una nota al margen donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El costo de la contratación que se derive del presente proceso de selección, se ha estimado en la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 300.000.000)**

7. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	No	-	No
	México	No	-	No
	Perú	No	-	No
Canadá	No	-	-	No
Chile	Si	Si	2*	No
Corea	No	-	-	No
Costa Rica	No	-	-	No
Estados Unidos	No	-	-	No
Estados AELC	No	-	-	No
México	No	-	-	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	2*
	Guatemala	Si	Si	2*, 38*
	Honduras	No	-	-
Unión Europea (Reino Unido e Irlanda del Norte)	Si	Si	No	Si



2* El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel territorial.

En consecuencia, la Entidad concederá Trato Nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad recibirán este trato.

8. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

El presente proceso de selección **NO** será limitado a **MIPYME**.

9. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

REQUISITO	VERIFICACIÓN
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CUMPLE/ NO CUMPLE
REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	CUMPLE/ NO CUMPLE

La entidad calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	57,75
PONDERACIÓN DEL PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL DE LOS CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	57,75
2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES)	30
3. TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	2
4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
5. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25
TOTAL	100

9.1. DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO

Los documentos habilitantes de contenido jurídico deberán derivarse de lo establecido en los anexos y formatos que hacen parte de este proceso.

9.2. DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

9.2.1. REQUISITOS CAPACIDAD FINANCIERA PARA HABILITAR PROPONENTES

- LIQUIDEZ
- NIVEL DE ENDEUDAMIENTO
- COBERTURA DE INTERESES

9.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)
- RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)

9.4. CAPITAL DE TRABAJO

9.5. DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

10. CRONOGRAMA.



Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	05 de junio de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación estudios y documentos previos	05 de junio de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	05 de junio de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 16 de junio de 2026	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	N/A	SECOP II	Dto. 1860/21 art. 5 - Modificación Dto 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	17 de junio de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del aviso de limitación a Mipymes	N/A	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	17 de junio de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	17 de junio de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	18 de junio de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	19 de junio de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para expedir Adendas	19 de junio de 2026	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	23 de junio de 2026 Hora: 8:00 am	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	23 de junio de 2026 hora: 08:10 a.m.	SECOP II SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Evaluación de las ofertas	23 de junio de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe inicial de evaluación	23 de junio de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	26 de junio de 2026	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.3.2
Publicación del informe final de evaluación	30 de junio de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	30 de junio de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Firma del contrato	Dentro de los cinco (05) días siguientes a la adjudicación	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de Garantías	Dentro de los cinco (05) días siguientes a la firma del contrato	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de Garantías	Dentro de los cinco (05) días siguientes a la entrega de las mismas	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.

11. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los interesados podrán consultar los documentos del proceso en SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link <http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx>, y en la sede administrativa ubicada en la Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco – Bolívar.


CLAUDIA ESPINOSA PUELLO
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE TURBACO